



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002592

Res. 2045/2023

Montevideo, 10 de mayo de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2023;

RESULTANDO: que con fecha 4 de mayo del corriente año, se convocó según los Ordenes de Prelación vigentes: Profesores Adscriptos efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, suplentes no egresados, aspirantes interinos no egresados, Resolución N° 2087/2020 del 17/11/2020 (Llamado Nacional);

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a la Profesora Adscripta María JORDÁN en su cargo y turno respectivo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

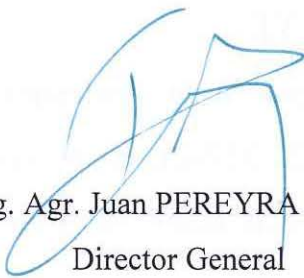
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a la Profesora Adscripta María Fernanda JORDÁN SUÁREZ (C.I. 4.522.337-2), en su respectivo cargo, en carácter interino con 24 horas semanales de labor, en la Escuela Técnica de Vichadero, en el Turno 1, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné de Salud. Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley

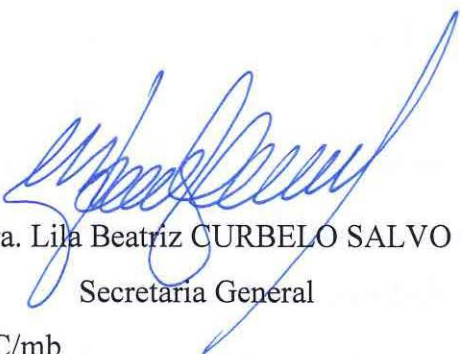
de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda y al Programa Gestión Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/mb